



3228 -2013-ED

Resolución Jefatural

Lima, 07 AGO 2013.

folios útiles; y,

Visto, el Expediente N° 108496-2013 y demás documentos en (04)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 679-2013-MINEDU/VMGP/DIGETE la Dirección General de Tecnologías Educativas, remite el descanso pre y post natal de **PAULINA NAZARIA CAMPOS DELGADILLO**, trabajadora de la citada dependencia, al amparo del inciso g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la Directiva N° 004-2009-ME/SG-OGA-UPER "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el MED" aprobada con Resolución Jefatural N° 066-2009-ED;

Que, del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - EsSalud N° A-481-0000033735-13; así como del Informe Médico N° 0651-SM-2013 del Servicio Médico del Área de Bienestar Social de la sede central del Ministerio de Educación, se desprende que es procedente otorgar el descanso pre y post natal por 90 días, del 20/07/2013 al 17/10/2013, solicitado por la recurrente; considerando que el inciso b) del numeral 12.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que el descanso pre y post natal dispuesto por la Ley N° 26644 – Ley que precisa el goce del derecho de descanso pre y post natal de la trabajadora gestante, es irrenunciable; y,

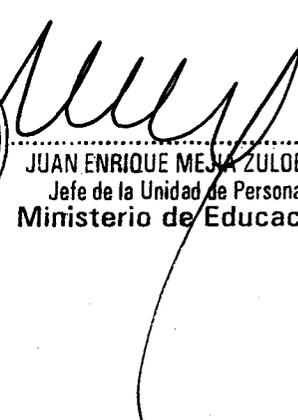
De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conceder, el derecho al descanso pre y post natal a favor de **PAULINA NAZARIA CAMPOS DELGADILLO**, con Código Modular N° 1010159180, trabajadora de la Dirección General de Tecnologías Educativas, por 90 días, del 20/07/2013 al 17/10/2013, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,




JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación